

FORMACIÓN JURÍDICA PARA **DOCENTES**



MÉRIDA

Curso 23/24

Es una realidad que en su labor profesional muchos docentes se sienten inermes o inseguros a la hora de afrontar situaciones que exigen ciertos conocimientos jurídicos y legislativos.

Este CURSO pretende cubrir el posible vacío existente entre el profesorado en relación a los aspectos jurídicos que afectan a su labor profesional, vacío que abarca desde el desconocimiento de la protección jurídica del menor, las relaciones paterno-filiales, las relaciones de los padres separados/divorciados con los centros educativos, la protección de datos de los menores, las diversas responsabilidades que podemos asumir como docentes y los protocolos de actuación que debemos seguir ante determinadas situaciones.

JUSTIFI- CACIÓN

- 1.- Dotar al profesorado de unos conocimientos jurídicos mínimos que le aporten seguridad y tranquilidad en el desempeño de su profesión.
- 2.- Conocer y aprender a analizar la normativa jurídica básica que nos afecta como docentes.
- 3.- Conocer la cobertura jurídica de que disponen los menores en nuestro Ordenamiento Jurídico.
- 4.- Conocer la fundamentación jurídica de las relaciones paterno-filiales y su alcance, así como las repercusiones de las mismas para el centro.
- 5.- Ser consciente del alcance de la Ley de Protección de Datos en los Centros Educativos y saber actuar conforme a los mandatos de la Agencia de Protección de Datos.
- 6.- Incrementar los conocimientos sobre las diferentes responsabilidades jurídicas de los docentes, su fundamentación y consecuencias.
- 7.- Lograr que se proceda conforme a protocolos seguros ante situaciones cotidianas en los centros.
- 8.- Estudiar ejemplos prácticos de situaciones jurídicamente problemáticas que pueden darse en los centros educativos.

OBJE- TIVOS

Desarrollo
curricular

El curso tiene una duración de **10 horas**, equivalentes a 1 crédito de formación.

Se impartirá por VIDEOCONFERENCIA los días 11, 13, 18 y 20 de septiembre de 2023, entre las 17:00 y las 19:30 horas.

TEMPORA- LIZACIÓN

Asesor responsable:

José Antonio Gutiérrez Flores

joseantonioqutierrez@educarex.es

924 00 97 39



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

CONTE- NIDOS

- La Responsabilidad Civil de los Docentes. Ejemplos prácticos.
- La Responsabilidad Penal y Disciplinaria del docente. Actuaciones en procesos penales.
- El alumno menor de edad en la vida docente.
- La protección de datos en los centros docentes.
- Riesgos laborales.
- La inspección educativa, el delegado de protección de datos y otros recursos del docente.

Se combinan exposiciones teóricas con demostraciones prácticas de los contenidos que se imparten, junto con ejemplos de situaciones reales que serán analizadas por los participantes.

METODO- LOGÍA

DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Docentes en activo de centros sostenidos con fondos públicos, de niveles previos al universitario, pertenecientes al ámbito del CPR de Mérida.
2. Otros docentes en activo en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura de niveles previos al universitario.

El nº mínimo de participantes es de 12 y el máximo de 30. Si el número de solicitudes fuese superior al de plazas ofertadas, se tendrá en cuenta el orden de inscripción al aplicar cada criterio.

Jaime Antonio Ferrer Gálvez. Abogado procesalista colegiado y divulgador jurídico, con una experiencia profesional de 30 años. Su pasión es la divulgación del Derecho, incluido el ámbito educativo. Imparte sus conocimientos de Derecho a alumnado de 4º de la ESO desde hace 10 años. Imparte cursos sobre el Derecho y la Educación en centros de formación del profesorado. Ha sido divulgador jurídico en la radio, en programas como "La toga azul", "La esencia del Derecho" o "El abogado en la radio".

Dirige el bufete Jaime Ferrer Abogados de Torrevieja (Alicante).

PONENTE



INSCRIPCIÓN

Plazo de envío de solicitudes: del 29 de agosto al 7 de septiembre (hasta las 12:00 horas) de 2023.

Lista de admitidos: 7 de septiembre en la web del CPR.

Sala de videoconferencia: el enlace a la sala se comunicará por email a los solicitantes admitidos.

Envío de solicitudes: <https://forms.gle/tFwrjpTXLjgWLWF26>

De acuerdo con lo indicado en la *Orden de 31 de octubre de 2000* (DOE nº 128, de 4 de noviembre), se reconocerán 10 horas de formación (1 crédito) a los participantes que asistan, al menos, el 85% de la duración del curso.

Para finalizar la acción formativa, los participantes deberán cumplimentar un cuestionario de evaluación *online*. Se evaluará el grado de adquisición de objetivos y contenidos mediante el análisis de las prácticas realizadas durante el desarrollo de la actividad.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN